INFORME DE ACTIVIDADES **No. 003**
Contrato No. **CD-06-2026-6887**
Contratista: **MARYSOL PEREZ MERCADO**
Informe correspondiente al periodo del **30 marzo del 2026 al 29 abril del 2026**

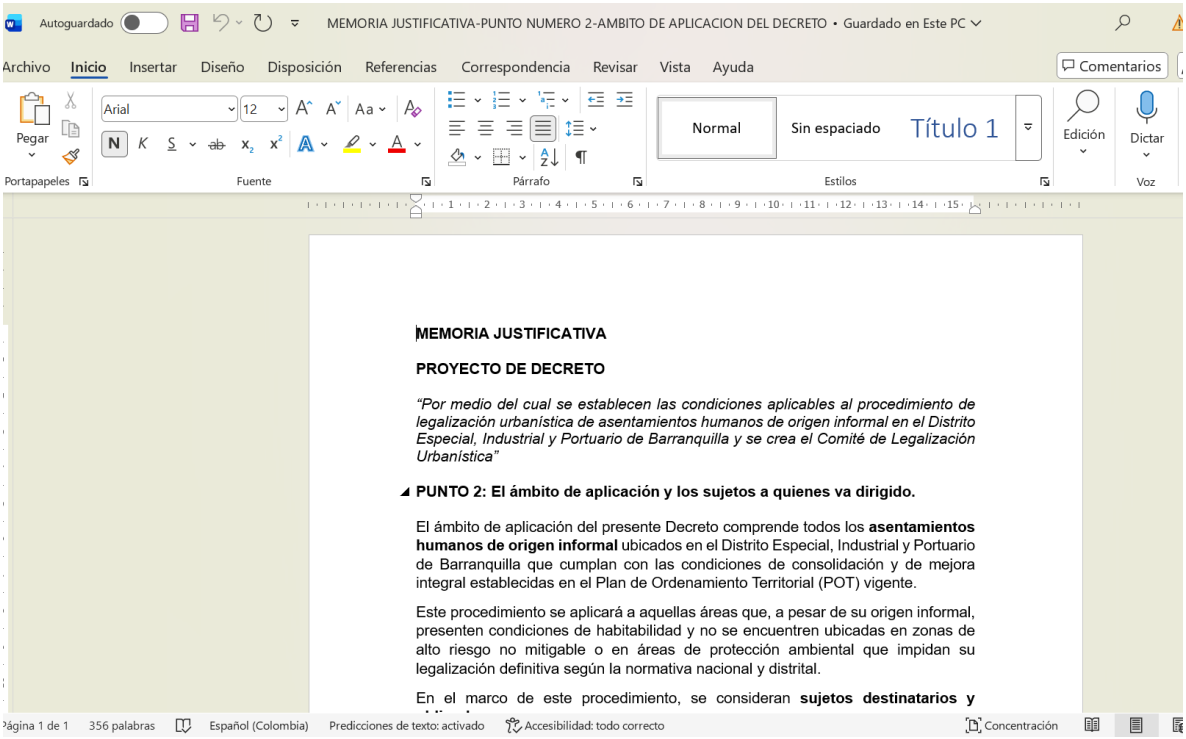
OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y A LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligación contractual	Producto
1. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística.	1) Como resultado de las mesas técnicas de trabajo y en atención a las observaciones formuladas, se procedió a realizar corrección y ajuste integral de la Memoria Justificativa que sustenta el presente Proyecto de Decreto. Estas correcciones aseguran la coherencia normativa del procedimiento de legalización urbanística de asentamientos informales con el Plan de Ordenamiento Territorial y garantizan que la creación del Comité de Legalización Urbanística responda a los principios de eficacia y eficiencia administrativa exigidos para el Distrito de Barranquilla. 2) Se realizo concepto jurídico sobre las obligaciones derivadas del proceso de legalización urbanística, toda vez que dicho proceso busca reconocer la existencia de asentamientos humanos informales consolidados, con el fin de integrarlos a la estructura urbana formal, permitir la inversión pública y facilitar la titulación predial. El marco rector es el

	Decreto 1077 de 2015, recientemente robustecido por el Decreto 1470 de 2024, el cual simplifica los requisitos exigidos a estas comunidades.
2. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos	Se adelanta la gestión documental y el procesamiento de datos sobre los sectores de Los Rosales, Siete de Agosto y La Paz.
3. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística	En este periodo no se adelantaron actuaciones, debido a que no se presentaron supuestos facticos y jurídicos para la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística
4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística	Se ha programado el desarrollo de esta actividad para el mes de mayo, en cumplimiento con el cronograma establecido.
5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto.	1) Con el fin de monitorear las metas institucionales, la Jefa de Despacho y los asesores jurídicos nos reunimos en las instalaciones de la Alcaldía para auditar el progreso de las tareas asignadas. En este encuentro se verificó el cumplimiento de los plazos establecidos y se ajustaron las estrategias para garantizar que los proyectos en desarrollo se completen con éxito.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	Durante este periodo mantuve una actitud de completa disponibilidad y diligencia, asegurando la pronta atención tanto de las citaciones programadas como la cabal ejecución de todas las tareas que me fueron asignadas.

ANEXOS



Autoguardado MEMORIA JUSTIFICATIVA-PUNTO NUMERO 2-AMBITO DE APLICACION DEL DECRETO • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Comentarios

Pegar Arial 12 Normal Sin espaciado Título 1 Edición Dictar

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Voz

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROYECTO DE DECRETO

"Por medio del cual se establecen las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos de origen informal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se crea el Comité de Legalización Urbanística"

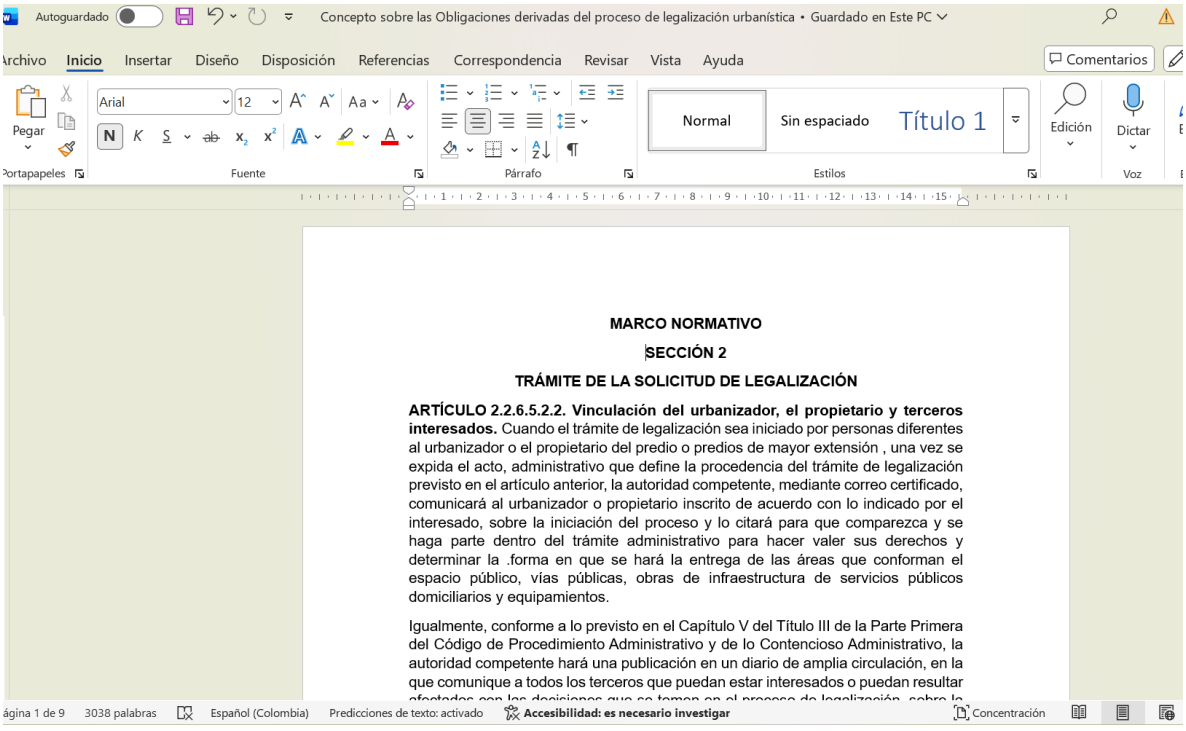
PUNTO 2: El ámbito de aplicación y los sujetos a quienes va dirigido.

El ámbito de aplicación del presente Decreto comprende todos los **asentamientos humanos de origen informal** ubicados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla que cumplan con las condiciones de consolidación y de mejora integral establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.

Este procedimiento se aplicará a aquellas áreas que, a pesar de su origen informal, presenten condiciones de habitabilidad y no se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable o en áreas de protección ambiental que impidan su legalización definitiva según la normativa nacional y distrital.

En el marco de este procedimiento, se consideran **sujetos destinatarios y**

Página 1 de 1 356 palabras Español (Colombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: todo correcto Concentración



Autoguardado Concepto sobre las Obligaciones derivadas del proceso de legalización urbanística • Guardado en Este PC

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Comentarios

Pegar Arial 12 Normal Sin espaciado Título 1 Edición Dictar

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Voz

MARCO NORMATIVO

SECCIÓN 2

TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

ARTÍCULO 2.2.6.5.2.2. Vinculación del urbanizador, el propietario y terceros interesados. Cuando el trámite de legalización sea iniciado por personas diferentes al urbanizador o el propietario del predio o predios de mayor extensión , una vez se expida el acto, administrativo que define la procedencia del trámite de legalización previsto en el artículo anterior, la autoridad competente, mediante correo certificado, comunicará al urbanizador o propietario inscrito de acuerdo con lo indicado por el interesado, sobre la iniciación del proceso y lo citará para que comparezca y se haga parte dentro del trámite administrativo para hacer valer sus derechos y determinar la .forma en que se hará la entrega de las áreas que conforman el espacio público, vías públicas, obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamientos.

Igualmente, conforme a lo previsto en el Capítulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la autoridad competente hará una publicación en un diario de amplia circulación, en la que comunique a todos los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar

ágina 1 de 9 3038 palabras Español (Colombia) Predicciones de texto: activado **Accesibilidad: es necesario investigar** Concentración



Atendiendo al desarrollo y soporte anterior; Agradezco su pronta y oportuna revisión.

MARYSOL PEREZ MERCADO

C. C. N.º **1.005.626.107** expedida en Sincelejo